



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF.S. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

EXPTE. 26/11

**ANUNCIO DE EXCLUSIÓN**

En relación al expediente de contratación **26/11 Obras de mejora de cuatro caminos rurales**, se publica en el perfil del contratante el acuerdo de trámite tomado por la Mesa de Contratación en 2ª sesión, transcribiendo literalmente el acta:

“EXPTE. 26/11

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE CUATRO CAMINOS RURALES.**

*Procedimiento: Abierto, con un único criterio de adjudicación, el precio más bajo.  
Tramitación: Urgente.*

**2ª SESIÓN**

*En Alhaurín de la Torre, a 19 de enero de 2012, siendo las 13.30 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*El Sr. Secretario hace constar a la Mesa que no han presentado la documentación correspondiente al requerimiento de subsanaciones por acuerdo de 1ª sesión las siguientes empresas:*

- EXCAVALIDER, S.L.
- ECOASFALT, S.A.
- CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.
- TÉCNICAS DE OBRAS Y CANALIZACIONES MÁLAGA, S.L.
- COBURSE EL BURGO, S.L.
- MANUEL LÓPEZ RUIZ, S.L.

*Y la ha presentado fuera de tiempo TORRUMOTI, S.L.*

*Comprobado lo anterior se acuerda inadmitir dichas ofertas, quedando por tanto excluidas del procedimiento.*

*Seguidamente pone a disposición de la Mesa la documentación presentada en tiempo por el resto de los licitadores, siendo revisada y encontrada conforme; tomando además el siguiente acuerdo sobre el licitador TRANSPORTES Y EXCAVACIONES VALLE DEL SOL, S.L. que en caso de ser adjudicatario deberá de realizar declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en la clasificación empresarial presentada no han experimentado variación y sigue vigente a la fecha.*

Visto lo anterior el Sr. Presidente invita a pasar al público interesado, asistiendo representantes por parte de PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA, S.A. y EXCAVACIONES RIALSA, S.L.

El Sr. Secretario informa a los presentes del acuerdo anterior y se hace constar el presupuesto base de licitación, siendo este de 262.722,91 euros IVA incluido; y acto seguido comienza la apertura del sobre B, dando el siguiente resultado:

- PROMEDI, S.L.: 254.880,00 euros IVA incluido.
- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.: 199.957,22 euros IVA incluido.
- JAQUEIRA, S.L.: 203.341,87 euros IVA incluido.
- TRANSPORTES Y EXCAVACIONES VALLE DEL SOL, S.L.: 235.136,97 euros IVA incluido.
- EXCAVACIONES Y ASFALTOS GARCÍA BERRIDO, S.L.: 194.440,40 euros IVA incluido.
- CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.: 204.800,00 euros IVA incluido.
- PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA, S.A.: 189.455,71 euros IVA incluido.
- EXCAVACIONES RIALSA, S.L.: 227.691,85 euros IVA incluido.
- PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U.: 206.120,49 euros IVA incluido.
- CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.: 242.819,66 euros IVA incluido.
- HELOPAV, S.A.: 225.731,52 euros IVA incluido.
- CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S.A.: 230.644,44 euros IVA incluido.
- POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.: 130.724,73 euros IVA incluido.
- SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.: 213.751,36 euros IVA incluido.
- MIGUEL BUSTOS E HIJOS, S.L.: 188.000,00 euros IVA incluido.

Seguidamente, a los efectos de comprobar la existencia de baja desproporcionada o anormal se realizan los cálculos conforme a lo establecido en el Artº. 85.4 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el R.G.L.C.A.P., apreciándose baja en la oferta presentada por POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A., por importe de 130.724,73 euros IVA incluido.

La Mesa acuerda proceder conforme al Artº. 136.3 de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que a continuación se transcribe:

“Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

Si la oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, sólo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquél no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas. El órgano de contratación que rechaza una oferta por esta razón deberá informar de ello a la Comisión Europea, cuando el procedimiento de adjudicación se refiera a un contrato sujeto a regulación armonizada.”



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF.S. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.00 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.*

*El Presidente,*

*El Secretario de la Mesa,"*

*Los Vocales,*

Contra el presente acuerdo de trámite, que determina para las empresas **EXCAVALIDER, S.L., ECOASFALT, S.A., CANTERAS DE ALMARGEN, S.L., TÉCNICAS DE OBRAS Y CANALIZACIONES MÁLAGA, S.L., COBURSE EL BURGO, S.L., MANUEL LÓPEZ RUIZ, S.L. y TORRUMOTI, S.L.**, la imposibilidad de continuar el procedimiento, podrán interponer recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Perfil del contratante", sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

C.I.F. P-2900700-B



Alhaurín de la Torre, a 24 de enero de 2.012.  
El Secretario de la Mesa,

*Juan Antonio Sánchez León*  
Fdo.: Juan Antonio Sánchez León

